



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- A la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Patagonia (CONADEPA) para que considere la factibilidad de coordinar programas referidos a la orientación de investigaciones y aspectos técnicos sobre desertificación, en los territorios de las provincias que integran la Región Patagónica.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 35/1991